



Montevideo, 2 de mayo de 2024.

R. de D. N° 157/2023
Acta 1283
EE2024-67-001-000384

VISTO: la propuesta de la Gerencia General referente al ajuste tarifario a ser aplicado a los productos postales a partir del mes de mayo del corriente.

RESULTANDO: que el último ajuste se realizó el 1/11/2023, debiéndose considerar un nuevo ajuste tarifario, conforme a la política comercial.

CONSIDERANDO: I) que resulta pertinente la modificación sugerida para que los canales de comercialización tengan definidos de forma precisa, los servicios y los precios a comercializar a los diferentes segmentos de clientes; **II)** que se comparte el ajuste propuesto por la Gerencia General.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la modificación tarifaria elevada por Gerencia General, que figura en el presente expediente, con vigencia a partir del 2/5/2024.
- 2) Transcríbase a las Gerencias de Área, dependencias de Directorio para conocimiento y a Comunicación Corporativa para su difusión.
- 3) Pase a la Gerencia General para su implementación y demás efectos.

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL